



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 339.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD AL PRIMER SECRETARIO ORLANDO RAÚL SACARELLO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de agosto de 2020

VISTA: La nota de fecha 9 de julio de 2020, por medio de la cual el Primer Secretario Orlando Raúl Sacarello, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita su pase a situación de disponibilidad en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, por el término de treinta (30) días, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20, Inciso a), de la Ley N° 1335/1999 "Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece que la situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario (...) por solicitud de licencia especial presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

N° _____

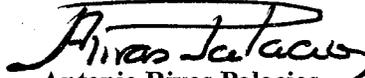
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Primer Secretario Orlando Raúl Sacarello, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días contados a partir del 9 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso a), de la Ley N° 1335/1999.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro